

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOCALES DE OCIO PRIVADO.-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 6 de julio de 2016 aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Locales de Ocio Privado, en el período de información pública se ha presentado una alegación por hosteleros de este municipio donde se pretendía equiparar la regulación de estos locales de ocio privado a la que se establece a otro tipo de locales, se desestiman las alegaciones porque son dos tipos diferentes de locales, ahora lo que procede es la aprobación definitiva donde constan las enmiendas presentadas por grupos de la oposición, solicita el voto favorable.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Arganda Sí Puede votará a favor de esta ordenanza porque creemos positivo para el municipio que este tipo de locales tengan un control ya que ante la falta de Ocio para los jóvenes estos optan por divertirse en lugares privados ya que no se les ofrece otro tipo de alternativa. Esta cuestión deja indefensos a muchos vecinos y vecinas del municipio que tienen que sufrir como estos locales se convierten en lugares de ocio que afectan a sus hogares y en algunos casos suponiendo una molestia en su vida cotidiana. Solo resaltar que todas las pegas presentadas en la Mesa de Desarrollo Local al final se quedaron en aguas de borraja, parece ser que para algunos las aportaciones dejan de tener validez de un día para otro. Con el fin de que esta ordenanza sirva para mejorar las condiciones de vida de todos nuestros vecinos votaremos a favor de esta propuesta.”””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que entienden que se trata de una simple autorización y no una licencia de actividad como en otros locales de ocio, están de acuerdo con el espíritu realista de la ordenanza que se expresa en la exposición de motivos y por ello su grupo votará a favor.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Simplemente adelantar que mi Grupo municipal va a votar en contra porque tal y como planteamos en la aprobación inicial de la ordenanza no estamos de acuerdo con el fondo es decir no estamos de acuerdo con que se regule hasta el punto que lo hace esta ordenanza el uso de la propiedad privada. Creemos que las condiciones derivadas del uso de estos locales de ocio privados que podrían ocasionar problemas al resto de vecinos y vecinas de Arganda ya se encuentran reguladas en otras ordenanzas tal y como ustedes argumentan para desestimar las alegaciones presentadas por los hosteleros propietarios de los establecimientos de ocio y actividades recreativas de Arganda del Rey que por cierto,

